



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DE LA COMUNICACIÓN  
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, 14 de noviembre de 2025



No. 202510130058211

Fecha Radicado: 25-NOV-2025 03:3

Destino: HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE MAHECHA

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.

Señor(s):

HEREDEROS DETERMINADOS E IDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE  
MAHECHA

Dirección: K 14 8 58

Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-653

Por medio de la presente envío copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral 01010000008500070000000000, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

  
LUZ DARY CALDERON OLMOS  
Directora de Tesorería

Proyectó: Abg. Luz Dary Cruz

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 N°. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contáctenos [sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

## MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-653

Sogamoso, 16 de octubre de 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. 1148 de 30 de diciembre de 2021, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de HEREDEROS DETERMINADOS E IDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE MAHECHA, quién en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 2.023.821, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los períodos fiscales comprendidos entre 2018-2021, del predio identificado con código catastral No. 010100000850007000000000, en cuantía de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 11,155,079) M/CTE., más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscripto funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación N°. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

## RESUELVE

**PRIMERO.** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E IDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE MAHECHA**, quién en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 2.023.821, por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 11,155,079) M/CTE., por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva (2018-2021), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

**SEGUNDO.** Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del K 14 8 58 de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**TERCERO.** Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

**CUARTO:** Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **HEREDEROS DETERMINADOS E IDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE MAHECHA**, quién en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 2.023.821.

**QUINTO:** La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

**SEXTO.** Líbrense los oficios correspondientes.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**LUZ DARY CALDERON OLMO**  
Directora de Tesorería

Proyecto: Abg. Luz Dary Cruz

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”  
Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12  
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 12 / 2025 08 : 54

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No.

**2182332937**

Ministerio de Transporte, Licencia No. 805 de Marzo 2001, MINTIC, Licencia No. 1778 de Sept 17/2010.

## PRUEBA DE ENTREGA

### GESTION JUDICIAL

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

**REMITENTE**

Teléfono:  
Ciudad: TUNJA  
País: COLOMBIA

email:  
Dpto.: BOYACA  
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

- 1 Desconocido
- 2 Rehusado
- 3 No reside
- 4 No reclamado
- 5 Dirección errada
- 6 Otro (indicar cual)

**SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO**

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE  
**10 DIC 2025**

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE DEL REMITENTE)

**Quintín Montaña  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO**

GUIA No. 2182332937

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX 73</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>	
	CIUDAD:	<b>SOGAMOSO</b>	
	BOYACA	F.P.:	CREDITO
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 12			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
Teléfono: 7702040		Cód. Postal:	
País: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: 2261549962

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0		
Vr. Sobroflete:	\$ 0.00	No. Remisión:					
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:					

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Número de  
SolicitudeConstancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL

2198757

NIT 860512330-3

## Información Envío

No. de Guía Envío	2261549962	Fecha de Envío	26	11	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12	Teléfono	7702040

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE MÁHECHA		
	Dirección	K 14 8 58	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:  
DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL				

## Fecha Devolución

5 12 2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

## Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Dia	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.12.05 08:54:33 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		5	12	2025	8	54	2182332937

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.  
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
[www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER105767 / SFR90175

CARRERA 11 N 15 - 12

אברהם ורבקה

## MUJERES EN SISTEMAS DE GESTIÓN

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
Pais: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

**RECIBIDA CONFORMIDAD AL NOMBRE LEGIBLE. SELLO Y FIRMA**

GUIA No. 2261549967



**FECHA Y HORA DE ENTREGA**

#### **Observaciones en la entrega:**



---

Grade de Capa aquática

## No Ref2:

No. Factura:

DG-B-CL-IDM-F-GB V.4

Fecha: 26 / 11 / 2025 11 : 08

Fecha Prog. Entrega: 26 / 11 / 2025



**GUIA No. 2261549962**

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	CIUDAD: BOYACA NORMAL	SOGAMOSO F.P.: CREDITO M.T.: TERRESTRE
	K 14 8 58		
	Nombre: HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE MAHECHA Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 2023821 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211094 email: Dato no suministrado por el cliente		
Dice Contener: Documentos  Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 2025-653 Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0 Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1 No. Remisión: Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Sobreporte: Vr. Total: \$ 9,900.00  No Ref2: _____ No Ref3: _____ No Factura: _____ No Pago: _____			
GESTIÓN JUDICIAL			

Ministerio del Transporte: Licencia No. 805 del Municipio Guadalupe, MPTIC: Licencia No. 1771 de Seg. 7/2010.